



Sala de
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

14:29 hrs

12 NOV. 2025 Limón

REG/GVS/120/2025

RECIBIDO

Secretaría General

Ayuntamiento de Guadalajara

Asunto: Entrega de Plan Anual de Trabajo
Comisión Edilicia de Salud y Deportes 2025-2026

Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre del 2025

con Plan Anual de Trabajo
anexo y en digital.

LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE:

Por medio de este conducto es un gusto saludarlo y aprovecho la ocasión para hacer entrega del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Salud y Deportes del periodo 2025 - 2026 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece la obligación de las regidoras y los regidores tienen la obligación de presentar al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.
Sin otro en lo particular quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"
Guadalajara, Jalisco al día de su presentación

**REGIDOR GABRIEL VAZQUEZ SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD Y DEPORTES
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**



Gobierno de
Guadalajara

Gabriel
Vázquez Suárez
Regidor

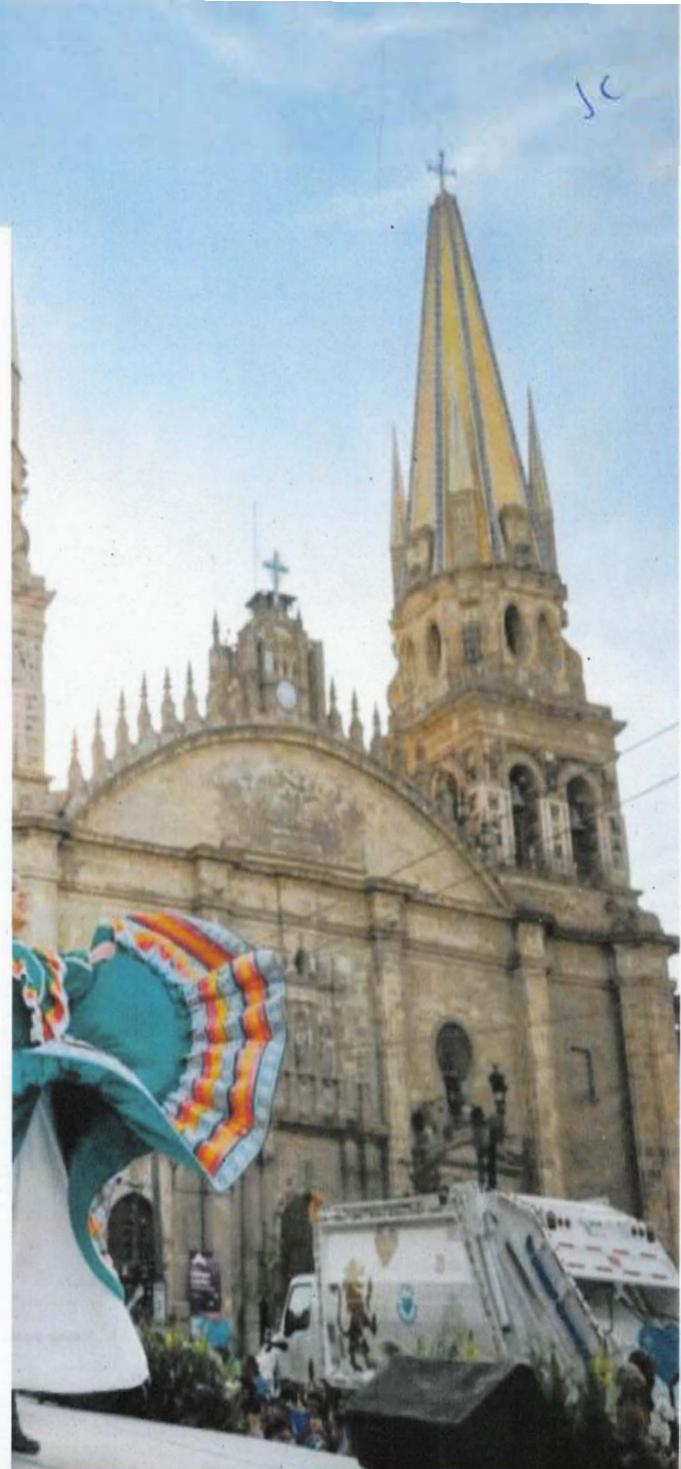
PLAN ANUAL DE TRABAJO

2025-2026



La Ciudad que 
te cuida

Comisión Edilicia de Salud y Deportes
Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara





**Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
2024 - 2027**

Jo

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal

Comisión Edilicia de Salud y Deportes

Gabriel Vazquez Suarez
Regidor Presidente

María Andrea Medrano Ortega
Regidora Vocal

Luz María Alatorre Maldonado
Regidora Vocal

Mariana Fernández Ramírez
Regidora Vocal

Julio César Covarrubias Mendoza
Regidor Vocal

Jo



56

AS

Contenido:

1. Introducción.....	4
2. Misión y Visión.....	5
3. Objetivo General y Particulares.....	6
4. Marco Normativo.....	7
5. Líneas de trabajo	10
6. Cronograma	11

X



1. Introducción.

Guadalajara, como una de las ciudades más importantes de México, ha enfrentado históricamente diversos retos en materia de salud pública y promoción deportiva. Desde su crecimiento urbano acelerado y su creciente densidad poblacional, el municipio ha tenido que adaptarse para satisfacer las necesidades de salud y bienestar de su ciudadanía.

Este gobierno ha implementado programas y políticas dirigidos a mejorar la atención médica, prevenir enfermedades y promover la actividad física. En salud pública, se ha trabajado en fortalecer el sistema de emergencias, así como la medicina preventiva a través de la coordinación con Gobierno del Estado en campañas de vacunación, jornadas de salud, detección de enfermedades crónicas y el combate de problemas de salud emergentes. Sin embargo, los retos persisten, y la demanda de servicios es continua y permanente.

En este último año se ha mejorado la infraestructura para la práctica de deportes y actividades recreativas. El COMUDE ha realizado una tarea en promover la actividad física entre las y los tapatíos no solo a través de las unidades deportivas, sino de actividades fuera de las instalaciones dando resultados positivos como ejemplo el relanzamiento de la Vía RecreActiva, el fortalecimiento de los seriales e carreras realizadas a lo largo del año, las acciones vecinales como “Actívate” entre otras

Es imperativo seguir implementando políticas y programas que garanticen un acceso al derecho de salud y práctica del deporte, destacando de esta manera, que la importancia de la salud y el deporte en el municipio es fundamental para el bienestar integral de su población. Haciendo de Guadalajara la ciudad que te cuida.



2. Misión y Visión

MISIÓN

Promover y garantizar el bienestar integral de las y los tapatíos a través de la implementación de políticas y programas que fomenten la salud física y mental, así como la práctica del deporte en todas sus formas. La Comisión se compromete a crear un entorno propicio para el desarrollo de actividades saludables, asegurando el acceso equitativo a instalaciones deportivas, servicios de salud y educación sobre estilos de vida saludables.

VISIÓN

Convertir a Guadalajara en un referente regional en la promoción de la salud y el deporte, liderando la creación de una sociedad saludable y activa que valore el bienestar integral como un pilar fundamental de su desarrollo. Imaginamos un futuro en el que todas y todos los tapatíos, independientemente de su edad, género o condición socioeconómica, tengan acceso a recursos, instalaciones y programas que les permitan llevar un estilo de vida activo y saludable, así como un entorno donde las prácticas de salud preventiva, la actividad física y mental sean parte la vida cotidiana; mediante la colaboración con instituciones, organizaciones y la sociedad en general, el municipio cuente con una red sólida de infraestructura de salud y deporte accesible, inclusiva y de alto impacto para la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes.



3. Objetivo General y Particulares

Objetivo General

Apoyar de manera coordinada las acciones en materia de salud y deporte por parte de este gobierno municipal, garantizando la adecuada observación en la aplicación del marco normativo para los objetivos particulares de cada materia, así como promover y fortalecer toda acción tendiente para cuidar de la salud y gestión deportiva para las y los tapatíos.

Objetivos Particulares

1. Impulsar políticas públicas para mejorar los servicios de salud preventiva y comunitaria.
2. Fomentar el deporte como herramienta de salud y desarrollo humano.
3. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento deportivo y de salud municipal.
4. Promover campañas educativas de salud.
5. Generar alianzas con instituciones educativas, asociaciones civiles y organismos de salud y deporte.



SC
JR

4. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 40.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. (...)

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. (...)

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Ley de Salud del Estado de Jalisco

Artículo 10. De los Ayuntamientos

1. En los términos de los convenios que se celebren, compete a los ayuntamientos:

I. Asumir la administración de los establecimientos de salud que descentralice, en su favor, el Gobierno Estatal en los términos de las leyes aplicables;

II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;

III. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables; y

IV. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.



SC

X

Artículo 11. Convenios interestatales e intermunicipales.

1. El Gobierno del Estado podrá celebrar convenios de coordinación y cooperación sanitaria con los gobiernos de las entidades federativas circunvecinas, sobre aquellas materias que sean de interés común.
2. Asimismo, con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, podrán celebrar los Ayuntamientos convenios de coordinación y cooperación sobre materias sanitarias que sean de la competencia municipal.

Ley De Cultura Física Y Deporte Del Estado De Jalisco

Artículo 45. Con el fin de fomentar y desarrollar el deporte en los municipios, podrán participar en el sistema estatal, en coordinación con el Ejecutivo estatal, en los términos de esta ley, de acuerdo con los convenios que se suscriban para tal efecto cumpliendo con las normas que establece el reglamento de la ley.

Artículo 46. El Estado y los municipios podrán difundir, en el ámbito de sus respectivas competencias, el derecho fundamental de todo ser humano al acceso de una vida sana por medio de la cultura física y el deporte a través de las instancias gubernamentales responsables de la salud pública, la educación, el deporte, la prevención del delito y el desarrollo integral de todos los sectores poblacionales, de acuerdo con los objetivos y fundamentos enunciados en el sistema estatal y sus programas correspondientes.

Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

Artículo 110. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

XVI. Salud y Deportes:

- a) Realizar los estudios necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el Municipio;
- b) Proponer y orientar la política pública que deba emprender el Municipio en la materia;
- c) Vigilar que las dependencias municipales competentes, coadyuven en el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud, en materias de atención médica que se ministre por la Administración Pública Municipal, a la vigilancia de las condiciones higiénicas, de salubridad o sanitarias de los establecimientos y actividades que se desarrolle en el Municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de salud pública y la aplicación de las diferentes leyes federales, estatales y municipales sobre la materia mencionada;
- d) Proponer, dictaminar y apoyar los programas y campañas que se implementen, tendientes a la higienización en el Municipio, a la prevención y combate de las enfermedades epidémicas y

~~SC~~



endémicas, a la prevención, control y erradicación, en su caso, del alcoholismo y la drogadicción en el Municipio;

- e) Impulsar y planificar la práctica del deporte en el Municipio;
- f) Fomentar y proponer el rescate, mejoramiento y construcción de unidades y centros deportivos municipales;
- g) Propiciar la conservación, sistemas de operación y eficiente y eficaz administración de las unidades y centros deportivos municipales;
- h) Proponer la coordinación y el establecimiento de relaciones de carácter deportivo;
- i) Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, en barrios y colonias del Municipio, otorgando estímulos honoríficos o económicos a los participantes.

De esta forma el marco legal respalda las acciones e iniciativas no solo en temas reglamentarios sino de operatividad en favor del deporte y salud para el municipio de Guadalajara, garantizando la objetividad y legalidad de la Comisión Edilicia.



SC
JM

5. Líneas de trabajo

Se proyecta abatir con el rezago en cuanto a dictaminación de asuntos pendientes, teniendo como meta en el mes de abril agotar cuando menos la mitad de las iniciativas turnadas a este órgano de gobierno.

- Iniciativas pendientes por dictaminar: 12

De la misma forma se tiene contemplado sesionar de manera regular y sin interrupción cumpliendo con lo establecido artículo 25 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con el artículo 110, fracción XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara a efecto de desahogar los turnos y temas de trascendencia a esta Comisión Municipal para su discusión, análisis y en su caso votación.

- Citar a los directores de COMUDE y Servicios Médicos en su caso
- Vigilar los servicios de salud y deporte a la ciudadanía
- De manera particular participar y apoyar las acciones tendientes a la organización del mundial de Futbol FIFA 2025 en esta ciudad de Guadalajara, vigilando el adecuado uso de recursos para este fin.

~~SC~~



6. Cronograma

Mes	Actividad
Noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de los asuntos turnados para dictaminación por parte de la Comisión.• Presentación del Plan de Trabajo Anual• Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de los asuntos turnados para dictaminación por parte de la Comisión.• Votación del Reconocimiento al Merito Deportivo• Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Enero	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión.• Apoyo edilicio en la organización del medio maratón de Guadalajara 2026• Iniciativas en conmemoración al aniversario de la Fundación de Guadalajara• Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Febrero	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión.• Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión.• Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Abril	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión.



	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran. • Presentación del Informe semestral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia.
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión. • Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión. • Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión. • Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión. • Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión. • Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran. • Presentación del informe anual de la Comisión Edilicia de Salud y Deportes.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, estudio y dictaminación de los asuntos competencia de la Comisión.



- Colaborar de manera transversal con las actividades y atribuciones de las comisiones edilicias que así lo requieran.
- Presentación del Informe semestral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia.

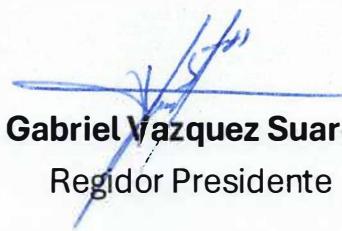


Gobierno de
Guadalajara



ASÍ LO APROBARON LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD Y DEPORTES

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación


Gabriel Vazquez Suarez

Regidor Presidente


María Andrea Medrano Ortega

Regidora Vocal


Luz María Alatorre Maldonado

Regidora Vocal


Mariana Fernández Ramírez

Regidora Vocal


Julio César Covarrubias Mendoza

Regidor Vocal